

PROYECTO

**Seguridad Vial
Agencia Nacional de Seguridad Vial
Préstamo BIRF 7861-0-AR**

**MINISTERIO DE INTERIOR Y TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL**

**DOCUMENTO DE CONCURSO DE PRECIOS
PARA LA CONTRATACION DE
OBRAS CIVILES**

CONCURSO DE PRECIOS OBRAS BIRF Nº 02/2015

OBRA:

**BARILOCHE EN BICI
PROYECTO DE BICISENDA CIRCUITO CHICO**

Febrero 2015

INDICE

A. INVITACION

B. ASPECTOS GENERALES

- 1.1 Fuente de Recursos
- 1.2 Terminología
- 1.3 Marco legal
- 1.4 Corrupción o Prácticas Fraudulentas

C. INSTRUCCIONES A LOS PARTICIPANTES

2. CONCURSO DE PRECIOS

- 2.1 Características del procedimiento
- 2.2 Requisitos para los participantes
- 2.3 Cotización y contratación

3. OFERTAS

- 3.1 Presentación de las ofertas
- 3.2 Garantía de mantenimiento de la oferta
- 3.3 Documentos que integran la oferta
- 3.4 Apertura de las ofertas
- 3.5 Análisis de las ofertas
- 3.6 Adjudicación del Contrato
- 3.7 Notificación al adjudicatario
- 3.8 Garantía de fiel cumplimiento del Contrato

D. CONDICIONES CONTRACTUALES

- 4.1 Seguros
- 4.2 Inicio de la obra
- 4.3 Plazo de la obra
- 4.4 Demoras y prórrogas de plazo
- 4.5 Plan de trabajos e inversiones
- 4.6 Alteraciones del Proyecto
- 4.7 Anticipo
- 4.8 Inspección de los trabajos
- 4.9 Representante Técnico
- 4.10 Medición de la Obra
- 4.11 Certificación y pagos
- 4.12 Intereses por mora en el pago de los certificados
- 4.13 Redeterminación del precio del contrato
- 4.14 Período de responsabilidad por defectos
- 4.15 Penalidades
- 5.1 Rescisión por causa del Contratista
- 5.2 Rescisión por causa del Contratante
- 6. Recepción de los trabajos
- 7. Prorroga de jurisdicción

E. PLANOS

F. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**Anexo 1: FORMULARIO DE LA OFERTA
PLANILLAS**

Anexo 2: LISTA DE CANTIDADES

Anexo 3: MODELO DE CONTRATO

A. INVITACION

La Agencia Nacional de Seguridad Vial invita a empresas constructoras a presentar cotizaciones en sobre cerrado para la obra: “**Bariloche en Bici. Proyecto de Bicisenda Circuito Chico, San Carlos de Bariloche**”.

Las cotizaciones deberán presentarse a más tardar el jueves 12 de marzo de 2015 a las 11:30 hs conforme a las indicaciones de la Carta de Invitación y de la cláusula 3 de este Documento.

El sitio en que se ejecutarán las obras está ubicado en el PARQUE MUNICIPAL LLAO LLAO, CIRCUITO CHICO, SAN CARLOS DE BARILOCHE

Las Obras consisten en la construcción de una bicisenda en el Circuito Chico de la ciudad de San Carlos de Bariloche El trazado y ejecución se realiza bordeando la Ruta 77, llamada Circuito Chico. Tiene características de paseo recreativo modalidad bicicleta de montaña, no pudiendo utilizarse para prácticas de entrenamiento de ciclistas.

B. ASPECTOS GENERALES

Fuente de Recursos

La República Argentina ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) un préstamo para reducir el número y gravedad de los siniestros de tránsito en la red de carreteras de la Argentina y, se prevé que, a través del Componente 3: Sistema de Monitoreo y Evaluación de Seguridad Vial en el Observatorio Nacional de Seguridad Vial; parte de los fondos de este préstamo se han de aplicar a pagos elegibles para la ejecución de pequeñas obras civiles que permitan desarrollar “proyecto pilotos” con el objetivo de demostrar y propagar un modelo de circulación segura con criterios de movilidad urbana sustentable, conforme al Convenio de Préstamo N° 7861-AR.

La ejecución de las obras del presente Concurso de Precios será sufragada en su totalidad con fondos del Préstamo BIRF 7861 –BANCO MUNDIAL

1.2 Terminología

Las expresiones que aquí se definen, se aplican al presente documento y a sus formularios y planillas adjuntas:

Receptora: es la República Argentina.

B.I.R.F. o Banco: es el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Préstamo: es el Convenio de Préstamo 7861-AR, celebrado entre el B.I.R.F. y el Prestatario.

Proyecto: es el “Proyecto de Seguridad Vial de la Agencia Nacional de Seguridad Vial”.

ANSV: es la Agencia Nacional de Seguridad Vial

Contratante: es la persona jurídica del derecho público, que encarga la ejecución de la obra y figura designada como tal en las Bases y Condiciones que integran la documentación de este Concurso de Precios.

Contratista: es la persona de existencia ideal o visible que ha formalizado el Contrato y se encuentra obligada a la ejecución de los trabajos, en los términos previstos.

Días: son días calendario y meses, son meses calendario.

1.3 Marco legal

El Prestatario está obligado durante la contratación y ejecución de las obras a regirse por las normas del Convenio de Préstamo N° 7861-AR, las Normas de Adquisiciones del BIRF, y las estipulaciones del presente documento. Cuando exista vacío normativo o deba resolverse sobre aspectos no reglamentados en estas bases, se aplicarán supletoriamente las normas que de acuerdo a derecho correspondan a la jurisdicción del Contratante y a la personería de éste, siempre que no se opongan a lo establecido en: i) el Convenio de Préstamo y ii) las Normas de Adquisiciones del BIRF.

En todos los casos y cualquiera sea la personería del Contratante, se entenderá que el Contrato que se celebre con el adjudicatario del Concurso de Precios, es un Contrato de Locación de Obra.

1.4 Corrupción o Prácticas Fraudulentas

1.4.1 El Banco exige que todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de préstamos concedidos por el Banco), así como los Licitantes, proveedores, contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), su personal, Subcontratistas, Subconsultores, proveedores de servicios o proveedores de insumos que participen en proyectos financiados por el Banco, observen las más estrictas normas de ética durante el proceso de licitación y de ejecución de dichos contratos¹. Para dar cumplimiento a esta política, el Banco:

(a) define, para efectos de esta disposición, las expresiones que prosiguen según se indica a continuación:

(i) “práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona²;

(ii) “práctica fraudulenta” significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación³;

(iii) “práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas⁴ diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona;

(iv) “práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona⁵, o las propiedades de una persona, para influenciar impropriamente sus actuaciones.

(v) “práctica de obstrucción” significa

¹ En este contexto, cualquier acción ejercida por el Licitante, proveedor, contratista o cualquier integrante de su personal, o su agente o sus subcontratistas, proveedores de servicios, proveedores de insumos y/o sus empleados para influenciar el proceso de licitación o la ejecución del contrato para obtener ventaja, es impropia.

² “Persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

³ “Persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

⁴ “Personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

⁵ “Persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

(aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o

(bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con la subcláusula 1.4.2 abajo.

(b) rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante seleccionado para dicha adjudicación ha participado, directa o a través de un agente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el contrato de que se trate;

(c) anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de contrataciones o la ejecución de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran;

(d) sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco⁶, incluyendo declarar dicha firma o persona inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para: i) que se le adjudique un contrato financiado por el Banco y ii) que se le nomine⁷ subcontratista, consultor, fabricante o proveedor de productos o servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara un contrato financiado por el Banco

1.4.2 Para dar cumplimiento a esta Política, los proveedores y contratistas deben permitir al Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el proceso de licitación y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco

1.4.3 Además, los Licitantes deberán tener presente las estipulaciones establecidas en la subcláusula 5.1 (b).

C. INSTRUCCIONES A LOS PARTICIPANTES

2. CONCURSO DE PRECIOS

2.1 Características del procedimiento

El sistema utilizado para la contratación de las obras será el de Concurso de Precios por invitación.

Los invitados a cotizar deberán manifestar su voluntad de participación en el presente concurso en un plazo de **10 días** contados a partir de recibida esta documentación. El Contratante, en caso

⁶ Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para que se le adjudique un contrato financiado por el Banco al término de un procedimiento de sanciones en contra del mismo, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco. Las posibles sanciones incluirán: (i) suspensión temporal o suspensión temporal temprana en relación con un procedimiento de sanción en proceso; (ii) inhabilitación conjunta de acuerdo a lo acordado con otras Instituciones Financieras Internacionales incluyendo los Banco Multilaterales de Desarrollo; y (iii) las sanciones corporativas del Grupo Banco Mundial para casos de fraude y corrupción en la administración de adquisiciones.

⁷ Un subcontratista, consultor, fabricante y/o un proveedor de productos o servicios (se usan diferentes nombres según el documento de licitación utilizado) nominado es aquel que ha sido: (i) incluido por el licitante en su aplicación u oferta de precalificación por cuanto aporta la experiencia clave y específica y el conocimiento que permite al licitante cumplir con los criterios de calificación para un proceso de precalificación o licitación en particular; o (ii) nominado por el prestatario.

de no haber obtenido suficientes confirmaciones de participación (en general, al menos (3) tres), podrá, a su solo juicio y en cualquier momento, cursar invitaciones a otras empresas adicionales. En caso que un invitado no presente su cotización, luego de haber comprometido su participación, no será considerado para futuros concursos.

Los oferentes podrán realizar consultas por escrito sobre la documentación ejecutiva hasta siete (7) días hábiles antes de la fecha de apertura de las ofertas. El Contratante responderá por escrito a todos los invitados y sin identificar a quien hizo la consulta.

Al momento de la adjudicación deberá contarse con un mínimo de 3 cotizaciones aceptables. El Contratante podrá exceptuarse del cumplimiento de este requerimiento únicamente con acuerdo previo del Banco.

2.2 Requisitos para los participantes

El Contratante cursará invitaciones para presentar ofertas a empresas con capacidad jurídica y solvencia, técnica, económica y financiera. Las Ofertas presentadas por empresas no invitadas serán consideradas siempre que el Contratante considere que la empresa se encuentra calificada para ejecutar los trabajos.

2.3 Cotización y contratación

La contratación de obra se efectuará por sistema de Ajuste Alzado.

A tal efecto el Oferente cotizará un precio global y único por el que se compromete a ejecutar la obra total, consumada y perfecta, de acuerdo al fin para que fuera proyectada. La cotización y contratación se hará en pesos. Los precios unitarios que el oferente indicará en la oferta y las cantidades indicadas en la *Planilla de Cómputo y Presupuesto* incluida en este documento sólo constituyen estimaciones que de ningún modo limitarán la obligación del Contratista de ejecutar la obra completa por el precio ofertado, ni le otorgarán derecho a reclamar pagos adicionales por rubros omitidos o por cantidades ejecutadas conforme a los diseños y especificaciones técnicas que excedan a las consignadas en esas Planillas. Estas cantidades y los precios unitarios tienen el único objetivo de facilitar la preparación de la oferta y la posterior administración del contrato. En caso de contradicción entre el total resultante de multiplicar las cantidades por los precios unitarios y el precio global indicado por el oferente en su oferta, prevalecerá este último. En este caso, los precios unitarios serán corregidos en la proporción necesaria para llegar al precio global cotizado.

Se entenderá que cada oferente, al formular su cotización, lo hace en perfecto conocimiento de causa y que se ha trasladado al lugar donde se proyecta realizar la obra, a fin de informarse debidamente. En consecuencia, no podrá alegar, posteriormente, causa alguna de ignorancia en lo que a condiciones de realización se refiere y no se considerará trabajo adicional todo aquel que, aún cuando no haya sido especificado, tienda a satisfacer la correcta ejecución o estabilidad de las obras.

3. OFERTAS

3.1 Presentación de las ofertas

La presentación de las ofertas se efectuará en original y 2 copias, en único sobre cerrado, en el lugar y antes del día y hora, especificados en la carta de invitación, con la siguiente leyenda en su exterior:

Concurso de Precios de Obras BIRF N° 02 /2015

Nombre del Contratante: Agencia Nacional de Seguridad Vial

Denominación de la obra: Proyecto de Bicisenda en Circuito Chico, San Carlos de Bariloche.

Lugar de Apertura: ANSV Av. Brasil Piso 12, Ciudad de Buenos Aires

Fecha y hora de apertura: 12 de marzo de 2015 a las 11:30 hs.

Nombre y dirección del Oferente: _____

Los documentos que integran la oferta deberán presentarse firmados por el Oferente y su Representante Técnico, en todos sus folios.

Garantía de Mantenimiento de Oferta

Como parte de su oferta, cada Oferente deberá presentar una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un plazo de ciento veinte (120) días, desde la fecha de la apertura. Esta Garantía deberá consistir en una Póliza de Seguro de Caución.

El monto de la garantía de seriedad de la oferta será de Pesos SESENTA MIL DOSCIENTOS (\$ 60.200.-)

3.3 Documentos que integran la oferta

La oferta deberá incluir los siguientes documentos:

- a. Carta de invitación
- b. Respuesta de aceptación
- c. Garantía de mantenimiento de Oferta
- d. Formulario de la Oferta
- e. Planilla de Cómputo y Presupuesto
- f. Plan de trabajo e inversiones
- g. Plan de uso del anticipo detallado
- h. Antecedentes técnicos y financieros de la firma, incluyendo comprobante de inscripción en la AFIP.
- i. Documentación autenticada relativa a la constitución o condición jurídica del oferente; un poder (escritura pública) en que se otorguen facultades al firmante de la oferta para comprometer al oferente.
- j. *El presente documento (firmado en todas sus fojas)*
- k. *Especificaciones técnicas*
- l. *Planos*

Los documentos enumerados en los puntos *j.*, *k.* y *l.* anteriores se incluirán únicamente en el original de la oferta.

3.4 Apertura de las ofertas

En el lugar, fecha y hora especificado en la Carta de Invitación se abrirán los sobres con las cotizaciones, con la presencia de los responsables que la Agencia Nacional de Seguridad Vial designe y los representantes de las empresas invitadas que deseen participar, labrándose un acta a tal efecto, en la que deberá constar:

Nómina de los responsables designados por la ANSV

Monto de las ofertas.

Toda otra circunstancia relacionada con el acto, que el funcionario responsable estime oportuno consignar.

Dicha acta deberá estar firmada por los responsables de la Agencia Nacional de Seguridad Vial y por los representantes de los oferentes que deseen hacerlo.

En caso de obtenerse menos de tres ofertas, la apertura no se llevará a cabo y será pospuesta con el objeto de obtener las ofertas faltantes.

Las ofertas presentadas con posterioridad a la fecha y hora indicadas en la Carta de Invitación, serán devueltas sin abrir.

3.5 Análisis de las ofertas

Las ofertas serán analizadas por una Comisión de Preadjudicación, cuyos integrantes serán designados por el Contratante, siendo su máxima responsabilidad la de emitir el Reporte de Evaluación.

El Contratante tiene el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como de anular el Concurso de Precios y rechazar todas las ofertas sin incurrir por ello en responsabilidad alguna hacia el/los Oferente/s afectado/s por esta acción, no teniendo obligación de comunicar los motivos del rechazo o anulación.

La información relativa al examen, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones para la adjudicación de un contrato no podrán ser reveladas a los licitantes ni a ninguna otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario. Todo intento de un Licitante de influir en la tramitación de las ofertas o en la decisión sobre la adjudicación por parte del Contratante puede dar lugar al rechazo de la oferta de ese Licitante.

3.6 Adjudicación del Contrato

El Contratante adjudicará el Contrato al Oferente cuya Oferta se ajuste a las condiciones de estos Documentos y que resulte ser la de precio evaluado más bajo.

3.7 Notificación al adjudicatario

El Contratante notificará fehacientemente al Adjudicatario, que su oferta ha sido aceptada, para que éste se presente a firmar el Contrato respectivo en el lugar y fecha que determine el Contratante. Si así no lo hiciere en un plazo máximo de 10 días, el Contratante procederá a ejecutar su garantía de oferta.

3.8 Garantía de fiel cumplimiento de Contrato

Antes de la firma del Contrato el adjudicatario deberá presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual, mediante una póliza de seguro de caución, de una Compañía de Seguros acreditada y a entera satisfacción de la ANSV.

Esta garantía deberá mantener su vigencia hasta la fecha de Recepción Definitiva de la obra, en que será reintegrada al Contratista.

Firmado el Contrato, el sellado de ley si correspondiera estará a cargo del Contratista según la reglamentación vigente en la Jurisdicción de la obra.

El Contratista tendrá a su cargo la tramitación y pago de los derechos y obligaciones Municipales, Provinciales, Nacionales o de empresas de servicios públicos, que deberán estar incluidos en su oferta.

4. CONDICIONES CONTRACTUALES

4.1 Seguros

El Contratista deberá contratar, a su exclusivo cargo y hasta la recepción definitiva de la obra, seguros a favor del Contratante, por:

- a. Daños a terceros, responsabilidad civil.
- b. Incendios.

Además, el Contratista deberá asegurar, también a su cargo, por Riesgo de Accidentes de Trabajo, tanto a su personal como al del Contratante en el ámbito físico de la obra.

Todas las pólizas de seguros, serán entregadas al Contratante, para su aprobación, antes de iniciar las obras. El incumplimiento de este requisito es causal de rescisión, previa intimación del Contratante.

4.2 Inicio de la obra

Los trabajos adjudicados serán iniciados dentro de los 5 días de firmado el Contrato. El Contratista comunicará fehacientemente, con 48 horas de anticipación, la fecha y hora del inicio de los trabajos, debiéndose labrar a tal efecto un "Acta de Inicio de Obra", suscrita entre la Inspección de Obra y el Representante Técnico del Contratista.

4.3 Plazo de obra

El plazo de obra será de CIENTO VEINTE (120) días, contados a partir de la fecha de inicio de obra.

4.4 Demoras y prórrogas de plazo

El Contratista tomará las providencias para que la obra se desarrolle con un ritmo acorde con el Plan de Trabajo e Inversiones aprobado. Sin embargo, el plazo de ejecución establecido en el Plan de Trabajo e Inversiones podrá ser prorrogado por el contratante cuando se produjeran demoras no imputables al Contratista. En tales circunstancias los mismos serán ampliados por un lapso acorde con la causa motivo de la demora

Serán causas motivo de prórroga:

Las que tengan origen en actos de la administración pública no previstos en los Documentos del Contrato, las huelgas y los acontecimientos imprevisibles fehacientemente comprobados que afecten el aprovisionamiento normal de la mano de obra, de materiales o de su transporte.

Los acontecimientos extraordinarios de origen natural que impidan al Contratista la adopción de las medidas necesarias para prevenir sus efectos, tales como lluvias (u otros fenómenos meteorológicos anormales) que superen la media prevista por el Servicio meteorológico Nacional

u otro organismo competente, para el lugar y para la época de ejecución del contrato, que impidan trabajar.

Las órdenes impartidas por la Inspección de Obra que signifiquen modificaciones al proyecto o a las especificaciones, cuando impliquen una modificación al Plan de Trabajo e Inversiones del Contratista; la demora en la entrega de planos de detalle, aclaraciones o instrucciones complementarias que deba suministrar la Inspección de Obra.

La mora en el pago de los certificados parciales de Obra.

Para tener derecho a la prórroga del plazo del contrato, el Contratista deberá hacer la reclamación correspondiente dentro de los cinco (5) días de haberse constatado la o las causas.

4.5 Plan de trabajos e inversiones

Antes del inicio de obra, dentro del plazo establecido en la cláusula 4.2 y en forma conjunta con la documentación mencionada en la misma, el Contratista presentará para su aprobación, un plan de trabajo e inversiones actualizado de acuerdo a la fecha de inicio de obra

4.6 Alteraciones del proyecto

Las alteraciones del proyecto, que no sean necesarios para que la obra responda a su fin, que produzcan aumentos o reducciones de costos de los trabajos contratados, serán obligatorias para el Contratista, abonándose en el primer caso, el importe del aumento, sin que tenga derecho en el segundo a reclamar ninguna indemnización por los beneficios que hubiera dejado de percibir por la parte reducida, suprimida o modificada.

La obligación por parte del Contratista, de aceptar las modificaciones a que se refiere esta comunicación, queda limitada al 20% (veinte por ciento) en más o en menos del valor total de la obra a precios del Contrato.

Las alteraciones del proyecto, cuando se trate de ítems incluidos en la planilla de cómputo y presupuesto presentada con la oferta, deberán ser ejecutadas por el Contratista al precio unitario consignado en dicha planilla. Las alteraciones del proyecto, cuando se trate de ítems no incluidos en la planilla de cómputo y presupuesto presentada con la oferta, deberán ser ejecutadas por el Contratista al precio unitario que se convenga.

Una vez ordenada su ejecución, quedará incorporada al contrato y le alcanzaran todas sus disposiciones.

4.7 Anticipo

Dentro de los cinco (5) días anteriores al inicio de la obra, el Contratante pagará al Contratista un anticipo del 10% (diez por ciento) contra la presentación de la correspondiente factura y de una póliza de seguro de caución, de una Compañía de Seguros acreditada y a entera satisfacción de la ANSV.

El monto y la moneda de esta garantía serán iguales al monto y a la moneda del anticipo y el monto podrá reducirse automáticamente en forma mensual en la misma proporción con que el anticipo se impute a los pagos que se abonen al Contrato. La garantía caducará de pleno derecho el día en que la última parte del anticipo se impute a un pago contractual.

El Contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar gastos referidos a la ejecución del presente contrato conforme al plan de uso del anticipo que deberá incluir en su oferta, debiendo

demostrar que ha utilizado el mismo para tal fin mediante la presentación al Inspector de Obra de copias de facturas y recibos correspondientes.

Este anticipo será devengado en cada uno de los certificados de obra que se presenten al cobro, en el mismo porcentaje que el anticipo representa con respecto al precio del Contrato, hasta su deducción total.

4.8 Inspección de los trabajos

La verificación de la correcta provisión de materiales y equipos, la ejecución de los trabajos y la prestación de los servicios a cargo del Contratista, será llevada a cabo por el Inspector de Obras que constituirá la Inspección de las Obras.

En la Inspección de la Obra se llevarán los siguientes registros:

Libro de Ordenes de Servicios: en donde se volcará información que registre: i) las actas pertinentes de las obras, ii) registro de mediciones y iii) órdenes impartidas por parte de la Inspección de la Obra.

Libro de Notas de Pedido: en el que se registrarán: i) los partes diarios y ii) los pedidos del contratista.

Los trabajos deberán ejecutarse en un todo de acuerdo a, las reglas del arte, planos y Especificaciones Técnicas, y/o instrucciones que imparta la Inspección de la Obra.

4.9 Representante técnico

El Contratista designará un Representante Técnico, a consideración del Contratante, que deberá estar legalmente habilitado para ejercer la profesión de arquitecto o ingeniero civil en construcciones, en la Jurisdicción.

El Representante Técnico deberá firmar todos los certificados que se emitan, como así también toda la documentación técnica, planos, planillas, legajos, estudios técnicos, adicionales, cómputos, presupuestos, órdenes de servicio, etc.

4.10 Medición de la obra

Los trabajos ejecutados de acuerdo al Contrato serán medidos por períodos mensuales, que cerrarán el último día hábil de cada mes.

La medición se realizará el primer día hábil siguiente al del vencimiento del período mensual y estará a cargo del Inspector de Obra y del Contratista o de su Representante Técnico.

4.11 Certificación y pagos

El Contratista presentará a la Inspección de las Obras, el día hábil siguiente al vencimiento del mes, los certificados de los trabajos ejecutados, menos los porcentajes acumulados certificados anteriormente.

La Inspección dispondrá de un plazo máximo de dos (2) días para la aprobación de los certificados de obra. En los casos en que la Inspección de Obra no apruebe el certificado justificadamente y lo devuelva al Contratista con observaciones, el plazo mencionado comenzará a computarse nuevamente desde la fecha de la presentación del certificado corregido.

El Contratante pagará al Contratista dentro de los quince (15) días contados a partir de la fecha de aprobación del Certificado por la Supervisión de Obra.

El Contratante retendrá el cinco por ciento (5%) de cada pago en concepto de Garantía de Responsabilidad por Defectos. Dicho monto no podrá ser reemplazado por ningún tipo de garantía o póliza de seguro y será reintegrado al Contratista, sin intereses ni ajustes de ningún tipo, una vez vencido el período de responsabilidad por defectos (recepción definitiva de la obra).

Los trabajos adicionales o las reducciones de costos serán certificados aparte de los correspondientes al contrato, pero se tramitarán junto con estos y serán exigibles con la misma prioridad.

4.12 Intereses por mora en el pago de los certificados

En caso que el Contratante, por causas no imputables al Contratista, efectuará el pago de un certificado excediendo el plazo previsto, deberá abonar al Contratista los intereses correspondientes a los días de atraso, aplicando la SERIE ESTADISTICA DE INTERESES por mora para uso de la JUSTICIA, publicada por el Banco Central de la República Argentina (comunicado 14290), por aplicación de la siguiente fórmula:

$$I = K \cdot \left\{ \left[\frac{100 + T_n}{100 + T_o} \right] - 1 \right\}$$

donde:

I= Intereses por retardo

K= Monto del importe a pagar de contado.

Tn= Valor de la SERIE ESTADISTICA DE INTERESES por mora de la JUSTICIA, publicada por el Banco Central de la República Argentina (comunicado 14290) correspondiente al día hábil siguiente al de la notificación fehaciente de la puesta a disposición del pago.

To= Valor de la SERIE ESTADISTICA DE INTERESES por mora de la JUSTICIA, publicada por el Banco Central de la República Argentina (comunicado 14290) correspondiente al día de vencimiento del plazo contractual de pago de certificados.

Los intereses se abonarán sobre la suma líquida o monto neto a pagar al contratista.

Este derecho quedará extinguido si el Contratista no hiciera reserva respecto al cobro de los mismos, en el acto del pago de los certificados.

4.13 Redeterminación del precio del contrato

No Aplica

4.14 Período de Responsabilidad de Defectos

El Período de Responsabilidad de Defectos será de Trescientos Sesenta (360) días, a partir de la fecha de recepción provisoria de la obra.

Durante este período el Contratista será responsable de subsanar todos aquellos defectos y vicios ocultos que se detectaran. Si así no lo hiciera, el Contratante podrá encargar los trabajos a otro contratista, con cargo a la Garantía de Responsabilidad por Defectos. Cumplido el Período de

Responsabilidad por Defectos y si no se detectaran otros defectos, se procederá a la recepción definitiva de las obras.

4.15 Penalidades

4.15.1. Por mora en la iniciación de las obras, se aplicará una multa de cinco décimos por mil (0.5 por mil) del monto ajustado del contrato por cada día de atraso.

4.15.2. Por incumplimiento en la curva de inversiones de obra acumulativa, cuando la diferencia entre la inversión acumulada prevista en el plan de trabajos y la certificación básica acumulada para el mismo período de la obra supere el 10% de la inversión acumulada prevista en el plan de trabajos, se aplicará una multa diaria de cinco décimos por mil (0,5 por mil) del monto ajustado del Contrato hasta que la Contratante constate que el atraso que dio lugar a la aplicación de la multa ha sido superado o que el Contratista ha adoptado las medidas necesarias para corregirlo de inmediato, a exclusivo criterio del Contratante.

4.15.3. Por mora en el cumplimiento del plazo total de ejecución de la obra (recepción provisoria), se aplicará al Contratista una multa de dos décimos por mil (0,2 por mil) del monto ajustado del contrato, por cada día de atraso en la terminación de las obras, hasta un máximo del 5% del monto del contrato.

4.15.4. Por mora en el cumplimiento de una orden de servicio: cuando no se cumpliera en el plazo establecido en la misma; o cuando no habiéndose fijado un plazo en la misma, y transcurrido un tiempo razonable, la orden de servicio tuviese que ser reiterada por incumplimiento del Contratista. La multa a aplicar será de cinco décimos por mil (0.5 por mil) del monto ajustado del contrato por cada día de atraso

Cuando corresponda la aplicación de una multa por alguna de las causales indicadas en los numerales: 4.15.1., 4.15.2., y 4.15.3. y se encuentre en tramitación la adecuación del plan de trabajos y/o del plazo total de la obra, el Contratante podrá – a su exclusivo criterio – dejar en suspenso la aplicación de esas sanciones mientras no haya resuelto la misma. Esta resolución del Contratante no dará derecho al Contratista a reclamar gastos improductivos.

Las multas serán aplicadas en forma directa por el Contratante y podrán ser deducidas a su criterio de:

- i) Primer certificado a cobrar por el Contratista después de aplicada la multa.
- Garantía de Responsabilidad por Defectos
Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

5. RESCISIÓN DEL CONTRATO

5.1 Rescisión por causa del Contratista

El Contratante tendrá derecho a rescindir el Contrato cuando el Contratista:

- a. Obre con dolo, culpa grave o reiterada negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.
- b. A juicio del Contratante ha empleado prácticas corruptas o fraudulentas al competir por o en la ejecución del Contrato.

c. No iniciara los trabajos dentro del plazo establecido. El Contratante podrá conceder una prórroga en el plazo de inicio de obra, a solicitud del Contratista y siempre que la causa estuviera debidamente justificada. Si el Contratista no iniciara los trabajos dentro del nuevo plazo previsto, la rescisión se declarará sin más trámite.

d. Incumpla las obligaciones correspondientes a la legislación laboral, y/o previsional en relación con el personal afectado a la obra.

e. Sin causa justificada abandone o interrumpa los trabajos por plazos mayores de cinco (5) días en más de dos (2) ocasiones, o por un período único mayor de veinte (20) días.

f. Cuando el monto de multas aplicadas supere el 5% del precio del contrato.

g. Si el Contratista no presenta en tiempo y forma las pólizas de seguro.

En los casos c) d) e) f) y g), el Contratante intimará previamente al Contratista por orden de servicio o en otra forma fehaciente, para que en un plazo no mayor de diez (10) días proceda a regularizar la situación, bajo apercibimiento de rescindir el Contrato por su culpa.

Si el Contrato se rescinde por causa del Contratista, el Inspector de Obra deberá emitir un certificado en el que conste el valor de los trabajos realizados y de los materiales comprados por el Contratista, menos los pagos recibidos por él hasta la fecha de emisión de dicho certificado, y menos un 10% del valor de los trabajos que no se hubieran terminado, en concepto de indemnización. No corresponderá pagar indemnizaciones adicionales por daños y perjuicios.

5.2 Rescisión por causa del Contratante

El Contratista tendrá derecho a rescindir el Contrato en los siguientes casos:

a. Cuando el Contratante exceda el plazo convenido para la entrega de los terrenos o del lugar donde se ejecutarán los trabajos.

b. El Contratante no efectúa al Contratista el pago de un certificado aprobado por el Inspector de Obra dentro de los 30 días siguientes a la fecha de aprobación de dicho certificado.

c. Cuando el Contratante, suspenda la ejecución de la obra sin causa justificada por plazos mayores de cinco (5) días en más de dos (2) ocasiones, o por un período único mayor de veinte (20) días.

6. RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Una vez concluidos los trabajos, y recibidos de conformidad por el Inspector de Obra, se firmará entre el Contratante y el Contratista un Acta de Recepción Provisoria de las obras, fecha a partir de la cual comenzará a regir el Período de Responsabilidad de Defectos. Cumplido este plazo y de no existir otros defectos, con aprobación del Inspector de Obra, se procederá a la recepción definitiva de la obra, labrando un acta al respecto.

7. PRORROGA DE JURISDICCION

Se deja establecido que cualquier contienda que surja de la contratación propiciada, así como también sobre la interpretación de cláusulas contractuales y/o del presente documento, serán dirimidas en los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En consecuencia quién resulte adjudicatario deberá constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de

Buenos Aires, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que deban practicarse.

E. PLANOS

Plano 0: Plano de Implantación

Plano 1: Bicisenda Verde: Planta y Cortes de Tipología. Detalle Constructivo. Calle de Convivencia

Plano 2: Bici Carril Protegido. Planta y Cortes de Tipología.

F. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

BARILOCHE EN BICI. PROYECTO DE BICISENDA CIRCUITO CHICO

MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO

1. Localización:

Las Obras consisten en la construcción de una bicisenda en el Circuito Chico de la ciudad de San Carlos de Bariloche, según las especificaciones y planos tipo que forman parte del presente Pliego de Especificaciones Técnicas.

El camino tiene características de carretera angosta, con una cinta asfáltica de 7 mts de ancho y con sectores de banquina a ambos lados. La vegetación de borde es invasiva a lo largo de la mayor parte del recorrido (vegetación no autóctona) y en determinados puntos avanza sobre la calzada. En algunos sectores, la traza pasa entre taludes y contra taludes, lo que produce reducción de banquetas y escaso espacio en los bordes. Los ciclistas y peatones, transitan principalmente por la calzada y por la banquina, conviviendo con el auto de forma asimétrica. Estas banquetas tienen irregularidades y presenta discontinuidades que hacen posibles caídas u otros accidentes, poniendo en riesgo al ciudadano.

El trazado y ejecución se realiza bordeando la Ruta 77, llamada Circuito Chico. Tiene características de paseo recreativo modalidad bicicleta de montaña, no pudiendo utilizarse para prácticas de entrenamiento de ciclistas.

La bicisenda proyectada tiene un ancho promedio de 2.00mts, con una terminación de ripio consolidado de granulometría completa. En algunos casos, el trazado va separado a metros de la ruta, llamado Bicisenda Verde y en otros casos, contiguos a la misma, protegido por defensas flexibles, llamado Bici Carril Protegido. Presenta algunos casos de interacción con peatones y vehículos, llamado Bici Calle de convivencia, donde se intensifica la señalización o se realiza un

ensanche del trazado para resolver los conflictos que pudieran ocurrir. Así mismo se resuelven los cruces que se presentan a lo largo del recorrido.

La ejecución del proyecto no afecta propiedades particulares ni comunitarias de ninguna índole, en su totalidad, a su vez contempla también la preservación del medio ambiente en la traza y en las zonas aledañas a la misma. No afecta, al agua subterránea, a la inundabilidad del área, la erosión y la sedimentación. No altera negativamente la morfología del terreno, de las aguas y la vegetación. No interrumpe el carácter visual del paisaje, ni destruye la armonía de los elementos naturales del entorno. El impacto visual esperado no tiene que alterar la caracterización del actual camino de montaña, sino que el objetivo es construir un sendero para la bicicleta, organizado, equipado y señalizado, para la seguridad y el disfrute de ciudadanos y ciclistas.

2. Antecedentes:

La ciudad de San Carlos de Bariloche es declarada en el año 2009 Capital Provincial del Deporte de Actividad de Aventura y luego en el año 2012, por Ley nacional Nro.26802 se declara Capital Nacional del Turismo de Aventura. En este contexto, es fundamental equipar a la ciudad con un Circuito de bicisendas para el fortalecimiento del deporte de aventura. El Circuito Chico, se identifica por ser un recorrido de atracción turística y de la ciudadanía en general, dado que ofrece distintos puntos de atracción paisajística, a lo largo del recorrido.

Las actividades recreativas que se desarrollan son de las más variadas, desde paseos con micros turísticos, transporte urbano de pasajeros, vehículos particulares, prácticas náuticas, hasta caminatas por senderos peatonales. Sin embargo, recorrer el circuito chico en bicicleta, se destaca particularmente, por ser una forma diferente de vivir el ambiente y el paisaje, más saludable, con libertad y ayuda a reducir la contaminación.

La bicisenda, tiene un trazado que se adapta a la variada topografía que recorre. Mediante distintos patrones de diseño, se ubica bordeando la banquina de la ruta, con un ancho de proyecto de dos metros. En algunos tramos, la bicisenda se propone, separada de la cinta asfáltica a una distancia prudencial, y en otros, próxima a la misma, se limita con defensas y barandas. Todo el recorrido tiene cambios de nivel, vegetación y vistas diversas.

El Proyecto geométrico como también el diseño estructural del camino descrito y las obras correspondientes, se evaluaron según tipos detectados por los Proyectistas para la ejecución del proyecto. No obstante, antes de comenzar con los trabajos, la Empresa Contratista, tendrá a su cargo la tarea de determinar la exacta ubicación plan-altimétrica del camino y evaluar convenientemente todos los factores que intervienen en la ejecución, en común acuerdo con la Inspección de Obra.

Dichas tareas de exploración se deberán realizar con herramientas manuales y deberá verificará volumen y características del suelo, materiales disponibles, drenaje de la zona y su escurrimiento, como también las condiciones básicas ambientales de la traza y del entorno; la importancia relativa de los distintos tipos de impactos: socioeconómico, ecológico, hidrológico, calidad del aire, ruido, usos del suelo, estética del paisaje, geológico / geotécnico, y la situación actual y futura. Estos aspectos deberán ser incluidos en el Plan de Gestión Ambiental que oportunamente presentará la empresa que resulte adjudicataria.

3. OBJETIVO Y JUSTIFICACIÓN

La ciudad de San Carlos de Bariloche es declarada en el año 2009 Capital Provincial del Deporte de Actividad de Aventura y luego en el año 2012, por Ley nacional Nro.26802 se declara Capital Nacional del Turismo de Aventura. En este contexto, es fundamental equipar a la ciudad con un Circuito de bicisendas para el fortalecimiento del deporte de aventura.

El Circuito Chico, se identifica por ser un recorrido de atracción turística y de la ciudadanía en general, dado que ofrece distintos puntos de atracción paisajística, a lo largo del recorrido.

Las actividades recreativas que se desarrollan son de las más variadas, desde paseos con micros turísticos, transporte urbano de pasajeros, vehículos particulares, prácticas náuticas, hasta caminatas por senderos peatonales. Sin embargo, recorrer el circuito chico en bicicleta, se destaca particularmente, por ser una forma diferente de vivir el ambiente y el paisaje, más saludable, con libertad y ayuda a reducir la contaminación.

Este Proyecto de Seguridad Vial tiene como objetivo primordial reducir el número y gravedad de los siniestros de tránsito en la red de carreteras de la Argentina y, se prevé que, a través del Componente 3: Sistema de Monitoreo y Evaluación de Seguridad Vial en el Observatorio Nacional de Seguridad Vial; parte de los fondos de este préstamo se han de aplicar a pagos elegibles para la ejecución de pequeñas obras civiles que permitan desarrollar “proyecto pilotos” con el objetivo de demostrar y propagar un modelo de circulación segura con criterios de movilidad urbana sustentable, conforme al Convenio de Préstamo N° 7861-AR.

3.1. Definición de Tramos

El recorrido se divide por tramos que caracterizan el paseo y por distintas estaciones turísticas preparadas para la pausa de los ciclistas y contemplación del paisaje.

Se destaca que todo el desarrollo de la propuesta se efectúa sobre espacios públicos sin intervenir y/o afectar dominios privados ni comunitarios de ninguna índole. En los ingresos a estas

propiedades la bisisenda se discontinúa –sólo en el ancho de cada acceso, de manera de no interferir con las entradas a las viviendas y/o comercios de la zona.

Ver Plano: Implantación.

3.1.1. Tramo 1: Inicio de bici-sendas desde el Punto de Información Turística Parque Municipal Llao-Llao y termina en el mirador del Lago Escondido.

El recorrido comprende la extensión de 3,94 km sobre la Ruta Provincial 77 atravesando bosques nativos. Comienza como Bisisenda Verde, en el punto de información del Parque Municipal Llao Llao, continúa por el margen opuesto del ingreso a Villa Tacul y bordea la Casa del Guardaparque. A partir de este punto cambia a bicicarril protegido para termina en el mirador del Lago Escondido. En ningún momento de este recorrido, la bisisenda afecta propiedades particulares ni comunitarias de ninguna índole.

3.1.2. Tramo 2: Desde el mirador del Lago Escondido a Bahía López

Recorre un total de 2,30 km. Desde el Lago Escondido, hasta el mirador del Cerro Capilla el trazado se compone aproximadamente de 200m como Bisisenda Verde y el resto como bici carril protegido. Al pasar por el Puente Angostura, que une el Lago Moreno con el Lago Nahuel Huapi, el trazado se convierte en calle de conveniencia (bicicleta/automóvil). En el acceso a Bahía López, la bisisenda cruza de lado.

3.1.3. Tramo 3: Desde Bahía López al Arroyo López.

Desde Bahía López en adelante continúa como bici carril protegido faldeando el cerro. Este tramo recorre 2,14 km, con pendientes menos abruptas, atraviesa el punto de acceso al cementerio del Montañés y finaliza en el Arroyo López, próximo al ingreso de Colonia Suiza. En ningún momento de este recorrido, la bisisenda afecta propiedades particulares ni comunitarias de ninguna índole.

3.1.4. Tramo 4: Desde Arroyo López a Punto Panorámico

Este tramo de 3,99 km, el largo y de mayor exigencia, se desarrolla como bici carril protegido con sectores de descanso y control de velocidad. El punto de mayor atractivo y cruce de peatones es el Punto Panorámico por las vistas que presenta. El trazado atraviesa 35 parcelas del barrio Las Cartas, de las cuales 3 parcelas son complejos turísticos y 7 parcelas son casas particulares. El resto de las parcelas no tienen construcciones. En los ingresos a estas propiedades la bisisenda

se discontinúa –sólo en el ancho de cada acceso, de manera de no interferir con las entradas a las viviendas y/o comercios de la zona.

Tramo 5: Desde Punto Panorámico a Puente Moreno Este – Oeste

El último tramo tiene una longitud de 1,78 km y va desde el Punto Panorámico hasta el Puente de Moreno Este-Oeste, pasando por el camino de acceso a Colonia Suiza, se desarrolla como bici carril protegido.

3.1.5. Grado de dificultad

A modo de resumen se presenta un cuadro orientativo con el grado de dificultad de la topografía por tramos:

		Tramo 1	Tramo 2	Tramo 3	Tramo 4	Tramo 5
Distancia total	km	3,94	2,32	2,14	3,99	1,78
Ganancia Máxima	mts	87,7	83,2	86,7	172	29,2
Pérdida Máxima	mts	-135	-85,2	-38,8	-131	-135
Pendiente máxima		17%	45%	21%	36%	20%
		-16,8%	-30,5%	-14,7%	-38,8%	-43,1%
Pendiente promedio		5%	6,1%	7%	8%	6%
		-5,8%	-8,0%	-4,1%	-6,8%	-10,2%
Elevación Mínima	msn m	786	821	849	882	882
Elevación Máxima	msn m	877	780	800	777	772

3.1.6. Hoja de Ruta

Progresiva		Longitud (m)	Definición	Plano	Observaciones
Inicio (m)	Fin (m)				
0,00	-		Estacionamiento existente a acondicionar		
0	400	400	Bicisenda Verde	Plano 1: Bicisenda Verde	
400	-		Cruce Peatonal Acceso Villa Tacul		
400	3.300	2.900	Bicisenda Verde	Plano 1: Bicisenda Verde	
3.300	-		Predio Casa Guardaparques		
3.300	3.900	600	Bici Carril Protegido	Plano 2: Bicicarril Protegido	
3.900	-		Cruce Peatonal Mirador Lago Escondido		
3.900	4.100	200	Bicisenda Verde	Plano 1: Bicisenda Verde	
4.100	5.000	900	Bicicarril Protegido	Plano 2: Bicicarril Protegido	
5.000	-		Cruce Peatonal Mirador Cerro Capilla		
5.000	5.700	700	Bicicarril Protegido	Plano 2: Bicicarril Protegido	defensa flexible
5.700	5.800	100	Sector de convivencia Bicicleta/Automóvil Puente La Angostura		
5.800	6.300	500	Bicicarril Protegido	Plano 2: Bicicarril Protegido	defensa flexible

6.300	-		Cruce de Mano - Acceso Bahia Lopez		
6.300	7.000	700	Bicicarril Protegido	Plano 2: Bicicarril Protegido	
7.000	-		Acceso Cementerio del Montañez		
7.000	8.400	1.400	Bicicarril Protegido	Plano 2: Bicicarril Protegido	
8.400			Arroyo Lopez		
8.400	8.600	200	Bicicarril Protegido	Plano 2: Bicicarril Protegido	
8.600	-		Acceso a Colonia Suiza		
8.600	11.300	2.700	Bicicarril Protegido	Plano 2: Bicicarril Protegido	
11.30 0	-		Barrio Las Cartas		
11.30 0	11.900	600	Bicicarril Protegido	Plano 2: Bicicarril Protegido	
11.90 0	12.100	200	Bicicarril Protegido	Plano 2: Bicicarril Protegido	defensa flexible
12.10 0	12.400	300	Bicicarril Protegido	Plano 2: Bicicarril Protegido	defensa flexible
12.40 0	-		Cruce Peatonal Punto Panorámico		
12.40 0	12.900	500	Bicicarril Protegido	Plano 2: Bicicarril Protegido	
12.90 0	-		Cruce Peatonal Mirador		
12.90 0	13.700	800	Bicicarril Protegido	Plano 2: Bicicarril Protegido	
13.70 0	-		Acceso a Colonia Suiza		
13.70 0	14.200	500	Bicicarril Protegido	Plano 2: Bicicarril Protegido	defensa flexible

Bicicarril	10.700
Bicisenda Verde	3.500

4. Especificaciones Técnicas

4.1. Características constructivas

El trazado es bidireccional y depende del ancho, la velocidad, el radio, la curva y la visibilidad, entre otros condicionantes debiendo estar en un todo de acuerdo a las tipologías presentadas.

La inclinación transversal de la bicisenda será hacia un único lado y del 2% para facilitar el escurrimiento del agua superficial.

El pavimento será de un tipo firme de relleno compactado de granulometría completa, acotado al ancho de la Bicisenda y con un cordón de tierra natural como límite. Según el requerimiento indicado en las tipologías, llevará un drenaje de piedra bocha o canto rodado de aproximadamente 6cm, envuelto en un manto geotextil. El mismo tendrá el tamaño y largo que sea necesario según verificación de escorrentías por parte de la Empresa Contratista y aprobación de la inspección.

La protección de seguridad entre la calzada vehicular y la bicisenda será del tipo metálica flexible según especificaciones particulares del presente pliego.

4.2. Tipologías

Estas características definen los patrones tipos y sus variables que componen el presente pliego de especificaciones. Los distintos tipos deben ser utilizados a criterio de la Inspección de Obra y supervisados por la misma en función de la conservación del ambiente natural y la seguridad vial.

- **Bicisenda Verde:**

Es una vía exclusiva reservada para personas usuarias no motorizadas y con un trazado independiente de la acera que mejora la seguridad y posibilita el disfrute del paisaje natural.

El criterio a utilizar es localizar la Bici-senda Verde separada de la acera, de acuerdo a los niveles que presenta la topografía y adecuándose a la vegetación existente. Se presentan los siguientes casos:

- **A nivel con cordón de tierra.**
- **Con taludes y pendiente mayor de 10 grados.**
- **Con contra taludes y pendiente mayor de 10 grados**
- **Con isla de árboles agrupados a conservar.**

En los casos, en que exista un grupo de árboles a conservar, o arbustos se recomienda ésta opción.

- **Con afloramiento rocoso.**
- **Con cruce de cursos de agua impermanentes de menor escala.**

- **Bici Carril Protegido**

Es una vía segregada del tráfico, con trazado adosado a la calzada. Se presentan en sectores en los que el perfil transversal presenta desniveles impracticables o donde sería necesaria una obra de ingeniería de gran complejidad.

El criterio a utilizar es situar, el Bici Carril, lo más alejado posible de la banquina. En caso de ser necesario, se podrá ocupar la banquina en su totalidad. Si el espacio no es suficiente, se podrá reducir la sección transversal hasta 1,20 m en tramos longitudinales no mayores a 50m garantizando la señalización apropiada para la reducción a una mano. En todos los casos se deberá solicitar autorización al Inspector de Obra.

Se presentan los siguientes casos:

- **Adosado a la calzada.**
- **Con separaciones mínimas. (Criterio a adoptar: lo más lejos posible de la calzada sobre borde exterior)**
- **Con defensas flexibles, talud y drenaje.**
- **Con defensas flexibles y contra talud**
- **Con bolardos de protección.**
- **Sector Urbanizado por zanja actual.**

4.3. Cruces

Para reducir la cantidad y la gravedad de los conflictos entre los movimientos de los peatones, los ciclistas y el resto motorizado, se utiliza el criterio de convivencia.

Los cruces se demarcarán por medio de señalización horizontal y vertical, incluyendo asimismo reductores de velocidad en la calzada.

Es imprescindible que se realicen los cruces con buenas condiciones de visibilidad recíproca.

Los cruces serán definidos a criterio de la Inspección de Obra y supervisados por la misma.

- **Cruce de Bicisenda.**

Se presenta cuando la Bicisenda atraviesa la calzada para continuar por el lado opuesto.

- i) **Bahía López**

- **Accesos Vehiculares.**

La Bicisenda se interrumpe por el cruce de vehículos.

- i) **Acceso a Colonia Suiza por Arroyo López**

- ii) **Acceso a Colonia Suiza por Lago Moreno**

- iii) **Acceso a propiedades privadas**

En los ingresos a estas propiedades la bicisenda se discontinúa –sólo en el ancho de cada acceso, de manera de no interferir con las entradas a las viviendas y/o comercios de la zona.

- **Cruce peatonal**

La Bicisenda va del lado contrario al punto de interés y se propone un cruce de la acera por senda peatonal.

- i) **Acceso a Villa Tacul**

- ii) **Mirador Lago Escondido**

- iii) **Mirador Cerro Capilla**

- iv) **Punto Panorámico**

4.4. Estacionamiento Vehicular.

- **Reorganización en Punto de información Parque Municipal Llao Llao:**

Para el Punto de reunión del Parque municipal Llao-Llao se considera que parte de superficie se destine para el ordenamiento del estacionamiento y otra parte ubicar dársenas de estacionamiento para bicicletas.

- **Propuesta en Puente Moreno Este-Oeste.**

Lo mismo se prevé para el Puente del Moreno Este-Oeste, donde se reorganiza el estacionamiento en ambas márgenes próxima al Puente y el Sector de Convivencia con peatones y vehículos.

5. Especificaciones Técnicas Particulares

5.1. Obrador

La contratista deberá prever la instalación de un obrador para el resguardo de materiales, maquinarias, herramientas y enseres en general necesarios para la ejecución de los trabajos, al igual que un vestuario de personal con su correspondiente baño químico en un sector cercano al sector de obras. El obrador deberá tener perfectas condiciones de habitabilidad, el mismo será construido con revestimiento interior atómico y piso de aglomerado fenólico, separado del suelo vegetal para el acopio de materiales, maquinarias, herramientas y enseres en general.

El obrador deberá localizarse en el sector designado por la Supervisión de Obra, sus dimensiones deberán ser las mínimas indispensables para el fin a que está destinado, debiendo ser una estructura desmontable, restituyendo, al término de los trabajos, el espacio utilizado a su estado original, sin dejar resto alguno de materiales. Se priorizará que su ubicación sea en lo posible fuera del Parque Municipal Llao Llao, aunque cercano al área de trabajo, o bien en un sector del AP que esté antropizado y resulte entonces en un bajo impacto ambiental combinado. La seguridad de los elementos allí depositados será responsabilidad de la Contratista.

Las áreas que se utilicen como obrador deberán mantenerse en condiciones prolijas e higiénicas durante el tiempo que dure la obra, asegurando un retiro periódico de todos los residuos que se generen. La Contratista no podrá utilizar otros sectores de obra distintos al obrador y/o depósito para colocar materiales, equipos o instalaciones, salvo que medie expresa autorización de la Supervisión de Obra.

Los materiales deberán acopiarse en lugares no expuestos a visuales de los visitantes. Deberá evitarse el acopio de bolsas de cemento a la intemperie y en contacto con el suelo.

Los combustibles y lubricantes deberán resguardarse en el Obrador en recipientes herméticos, colocados sobre bateas de capacidad tal que aseguren la contención de cualquier posible

derrame sobre suelo natural o cursos de agua. Su manipulación dentro de las áreas de trabajo deberá efectuarse teniendo en cuenta los mismos recaudos mencionados.

Las maquinarias y herramientas a utilizar durante las obras deberán encontrarse en perfectas condiciones de uso, sin registrar pérdidas de lubricantes y/o combustibles.

El obrador deberá estar provisto de elementos de "Ataque Primario Contra Incendio" que consta de: dos matafuegos de espuma química tipo ABC de 10 Kg. cada uno, pala, balde con arena y bomba para bombear agua.

En caso de ser necesario consumos de agua de magnitudes mayores a 1 m³/d, la empresa deberá gestionar su obtención a través de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche para uso de la infraestructura municipal o Aguas Rionegrinas S.A., en caso de que se trate de otras fuentes. Queda terminantemente prohibido su obtención de cursos y cuerpos naturales de agua sin la debida autorización. Para consumos menores de agua es posible utilizar las instalaciones del sector de Guardaparques, dentro del Parque Municipal Liao Liao.

Las cargas de combustible, cambios de aceite, y actividades similares deberán ser realizadas prioritariamente en estaciones de servicio, lubricentros y ubicaciones habilitadas para tal fin. En caso de ser necesario, estas operaciones podrán realizarse por personal capacitado en el manejo de estos productos en un sector designado para tal fin en el obrador, alejado de cuerpos de agua, y con las medidas de seguridad adecuadas para evitar derrames.

5.2. Trazado y Replanteo.

El replanteo y nivelación de la obra será ejecutado por el Contratista, utilizando personal experto y equipos de precisión.

Diez días antes de iniciar las obras, el Contratista someterá a la aprobación de la Inspección de la Obra el trazado del Proyecto Ejecutivo incluyendo sus cotas relativas, perfiles transversales y planos de detalle, teniendo presente, que es condición necesaria e intransferible para autorizar el inicio de las obras.

Para la localización horizontal y vertical del proyecto, el Contratista seguirá las siguientes indicaciones:

1. Determinar una línea básica debidamente amojonada y acotada. Con referencias, a puntos u objetos fácilmente determinables, distantes bien protegidos y que en todo momento, sirvan de base para hacer los replanteos y nivelación necesarios.
2. En función de criterios de seguridad vial, accesibilidad de las personas usuarias y de las características propias del entorno, se procederá a elegir la tipología que más adecuada, con sus características constructivas propias, en un todo de acuerdo con la Inspección de Obra y con un sentido de preservación del medio natural.

3. El trazado deberá tener una continuidad y homogeneidad a lo largo del itinerario. Deben ser seguro, atractivo y compatible con las tipologías indicadas.
4. En los casos en los que haga falta salvar algún tipo de obstáculo no se utilizarán inclinaciones máximas superiores al 25%.

Medida y pago. La unidad de medida será global, se pagará de acuerdo al costo de la misma incluido en el ítem y una vez entregada la documentación y realizado el replanteo.

5.3. Limpieza de Zona de Camino

5.3.1. C1 y C2 Limpieza y retiro capa superficial 15cm.

Consiste en el retiro de malezas o arbustos –y eventualmente apeo de árboles, únicamente en el sector de la zona de camino ocupada por las obras y en toda su longitud. Es responsabilidad del Contratista obtener la información exacta de las empresas de servicios (en particular de la empresa Camuzzi Gas del Sur) como condición indispensable para realizar los trabajos de movimiento de suelo. Incluye, la extracción de suelos de un espesor de hasta 15 cm que contengan materia orgánica. Si es necesaria la extracción de algún árbol se solicitarán los permisos ante las entidades competentes, transportándolos a los sitios aprobados por la Inspección de la Obra. Las tareas de limpieza del terreno implican la utilización de maquinaria de bajo porte, como mini pala frontal y mini retro excavadora. Se utilizarán vehículos de porte mediano a grande (máximo 3 ejes) para el retiro de material forestal y suelo excedente.

Si fuera necesario realizar el apeo de ejemplares arbóreos una vez cuantificada la afectación de la vegetación por la empresa contratista, ésta será verificada por el Servicio Forestal Andino, y la Subsecretaría de Medio Ambiente de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche. A partir del análisis de la afectación, se generará un compromiso por parte de la Empresa para recomponer especies como compensación, según los requerimientos de la MSCB.. El sitio de plantación será definido por la Inspección de la Obra y dentro de la zona involucrada en el proyecto. El destino del material forestal que se produzca por la limpieza del terreno y el uso de los rollizos producidos será definido por la Municipalidad lo cual le será indicado al Contratista quien deberá seguir esas instrucciones, mientras que el material restante será acondicionado para su traslado al Vertedero Forestal de la ciudad, para lo cual deberá obtenerse la autorización.

Los desmontes y relleno necesarios para lograr las inclinaciones máximas solicitadas serán autorizados por la Inspección de la Obra.

En aquellos lugares en los cuales las condiciones del terreno imposibiliten la utilización de equipos, los trabajos se ejecutarán en forma manual.

Los materiales resultantes serán utilizados como cordón de la Bicisenda, según plano de detalle constructivo y el resto retirados del sitio de la obra por el Contratista. Los materiales resultantes de las actividades, que puedan ser utilizables para otros fines, serán de propiedad de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche no podrán ser retirados sin autorización escrita de La Inspección de la Obra. El material excedente de la excavación será utilizado en el mismo sitio de donde se extrajo, procurando una integración armónica con el entorno y no extendiendo el impacto de la obra hacia los laterales. En caso de no poder incorporarse nuevamente en el sector, el exceso de material deberá ser acopiado en forma adecuada para trasladarse al Vertedero Municipal. El contratista deberá obtener los permisos adecuados para dicho traslado. Este acopio deberá ser realizado de manera tal de evitar procesos de acumulación de agua o de deslizamiento del material sobre la superficie de la carpeta.

No se pagará el desmonte ejecutado por fuera de los límites indicados en los planos, innecesarios o no ordenados por la Inspección de la Obra.

Se emplearán equipos apropiados y se deberá tener en cuenta que estos no interfieran con la transitabilidad y seguridad de la Ruta Provincial N°77- Circuito chico- que corre en forma paralela a la obra.

De ser necesario se procederá a la extracción y disposición de los materiales provenientes de derrumbes o deslizamientos de los taludes sobre la explanación ya terminada o en ejecución. Estos derrumbes deben ser removidos tan pronto se presenten para evitar daños y perjuicios. Las cunetas y drenajes se restablecerán tan pronto sean removidos los derrumbes.

Queda terminantemente prohibido ejecutar las tareas incluidas en este ítem utilizando para ello el uso de fuego, herbicidas /o cualquier otro método no especificado. Es decir, la eliminación de los residuos vegetales generados en obra no podrá ser mediante quema. El trozado mediante chipeadora únicamente será permitido en el sector definido como obrador, el cual deberá ubicarse en un sector antropizado y con un bajo impacto ambiental acumulado.

En los planos adjuntos se muestran los diferentes tipos de intervención previstos, indicándose que en la Tipología 1 –Bicisenda Verde, se incluye el esquema 1-D que podrá ser aplicado sólo en caso que no pueda ser removido el obstáculo.

Medida y pago. La cantidad de la obra correspondiente a este ítem se medirá por metros cúbicos (m³). Su precio incluye todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del trabajo, la limpieza, el tratamiento de la zona de derrumbe y el retiro de los materiales resultantes.

5.3.2. D1 y D2 - Compactación de base de asiento

Una vez efectuada la tarea de Limpieza, se procederá a ejecutar, un emparejamiento general de la superficie por compactación. Para la construcción de la bicisenda se acomodará el ripio

consolidado (paquete de relleno) para ser compactado con una maquina apisonadora con cilindros de peso o apisonadora liviana en caso que no sea posible la utilización de la primera.

Se ejecutarán todas las determinaciones de densidad que la inspección de obra considere necesarias, exigiéndose que el valor medio de la densidad seca sea mayor o igual que el 99% de la densidad máxima determinada según el ensayo Proctor N° V descrito en la norma de ensayo de V.N.E 5-93 y su complementaria de la Dirección Nacional de Vialidad.

Medida y pago. La cantidad de la obra correspondiente a este ítem se medirá por metros cuadrados (m2). Su precio incluye todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del trabajo.

5.4. E - Construcción de camino para Bicisendas

5.4.1. E1 – Provisión y colocación de suelo de relleno.

Este trabajo consistirá en sustituir la capa de tierra natural retirada por suelo de relleno. El suelo deberá estar nivelado, compactado, con pendiente del 2% hacia un lado y la terminación superficial ser de un tipo firme de relleno compactado. Siguiendo las cotas y perfiles indicados en el replanteo y ajustado a lo requerido en esta especificación y las ordenes de la Inspección de Obra.

El espesor deberá ser el indicado en el presente Pliego y se entenderá medido sobre la capa inmediata inferior convenientemente compactada.

El material a utilizar en la construcción de la capa será una mezcla de grava y pedregullo y deberá ser extraído por el Contratista de los yacimientos autorizados por la Autoridad de Aplicación y aprobados por la Inspección de Obra, fuera del Parque Municipal Llao Llao. A tal efecto el Contratista deberá presentar las autorizaciones correspondiente del proveedor del material. En caso de que el Contratista no extraiga los materiales, deberá adquirirlos de proveedores autorizados por la Secretaría de Minería de la Provincia de Río Negro.

El suelo mezcla a utilizar deberá ser de características uniformes, no deberá contener materia vegetal de tipo leñoso o herbáceo o cualquier otra sustancia putrescible.

El suelo mezcla de grava y pedregullo deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Límite Líquido <25% (menor o igual a veinticinco)
- Índice de Plasticidad < 4 (menor o igual a cuatro)
- Valor Soporte >80 % (mayor o igual al ochenta por ciento)

El ensayo de valor soporte se efectuará como se establece en la Norma de ensayo VN-E-6-84 "Valor soporte e hinchamiento de suelos"

La fórmula de obra deberá satisfacer los siguientes requisitos:

TAMICES IRAM	PORCENTAJES QUE PASAN
	MEZCLA PEDREGULLO Y GRAVA
38 mm	100
25 mm	70-100
19 mm	60-90
9,5 mm	45-75
4,8 mm	35-60
2 mm	25-50
420 μ	15-30
74 μ	3-10

La fórmula de la mezcla será tal que el valor Soporte indicado se deberá alcanzar con una densidad menor o igual al 97% de la densidad máxima, correspondiente a 56 golpes por capa.

Las tolerancias admisibles con respecto a la granulometría aprobada por la fórmula son las siguientes:

- bajo la criba de 38 mm y hasta el tamiz de 9,5 mm inclusive: +/- 7%
- bajo la criba de 9,5 mm y hasta el tamiz de 2 mm inclusive: +/- 6%
- bajo la criba de 2 mm y hasta el tamiz de 0,420 mm inclusive: +/- 5%
- bajo la criba de 0,420 mm: +/-3%

Asimismo, se respetará lo indicado en Características Constructivas, ítem 2.1. del presente documento.

Medida y pago. La cantidad de la obra correspondiente a este ítem se medirá por metros cúbicos (m³). Su precio incluye todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del trabajo.

5.4.2. E2 - Defensas Metálica Cincada con poste metálico

Provisión y colocación de defensas metálicas cincadas fijadas sobre postes metálicos cincados en los lugares indicados en la documentación y en todo de acuerdo con el plano respectivo y las órdenes de la Inspección de Obra.

Las defensas tendrán una longitud útil de 7,62 m ó 3,81m cada tramo, según sean de largo normal o medio, además llevarán en cada uno de sus extremos 9 perforaciones: 8 para empalme de elementos horizontales entre sí y una unión de las mismas al poste de fijación, las de largo normal llevarán una perforación equidistante de los extremos para su fijación a un poste intermedio.

Se proveerán bulones de dos tipos, los cuales tendrán una resistencia mínima a la rotura por tracción de 37kg/mm².

Los bulones para la unión de tramos sucesivos de defensa, serán cincados, de 16mm de diámetro y 32mm de longitud, cabeza redonda, plana y cuello ovalado, con peso aproximado de 8,607 kg cada 100 unidades.

Los bulones para postes serán cincados, de 16mm de diámetro y una longitud adecuada para el tipo de postes a utilizar. La tuerca tendrá una superficie de asentamiento bombeada, a los efectos de asegurar un correcto ajuste sobre el ala del poste.

Los postes se colocarán verticalmente enterrados hasta una profundidad de 0,87m calzados con material angular o tierra seca, la que será bien compactada luego de la colocación de la defensa horizontal. Sobresaldrán 0,63m del nivel del terreno con una separación entre ejes de 3,81m.

Los elementos horizontales serán solapados en juntas de 3,17mm en la dirección del tránsito, uniéndose ambas con bulones de las dimensiones fijadas en esta especificación. La cabeza redonda de los bulones se colocará en la cara de la defensa que enfrenta el tránsito.

En los extremos de las barandas se colocarán alas terminales.

Medida y pago. La cantidad de la obra correspondiente a este ítem se medirá por metros lineales (ml) de defensa colocada y aprobada por la inspección. Su precio incluye todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del trabajo.

5.4.3. E3 - Bolardos con poste de madera

Provisión y colocación de bolardos de madera en los lugares indicados en la documentación y en todo de acuerdo con las órdenes de la Inspección de Obra -separados a una distancia de 2,0 metros.

Los postes serán de madera dura y estarán impregnados con conservantes usados en la zona para evitar su degradación. El acabado protector de las obras realizadas en madera será aplicado preferentemente en su etapa de fabricación. Es decir, que en el sitio de colocación deberá evitarse dentro de lo posible la aplicación de este tipo de materiales.

Los postes se colocarán verticalmente enterrados hasta una profundidad de 0,87m calzados con material angular o tierra seca, la que será bien compactada luego de la colocación de la defensa horizontal. Sobresaldrán 0,63m del nivel del terreno con una separación entre ejes de 2,00 m.

1.1. H DRENAJES

5.5. CONSTRUCCIÓN DRENAJE CON PIEDRA BOCHA Y GEOTEXTIL

Se construirán de acuerdo a lo definido en los planos de proyecto utilizando piedra bocha de material de relleno y drenaje, protegido con un manto de membrana geotextil como envolvente del mismo.

- Relleno Piedra Bocha

Comprende la incorporación de agregado grueso tipo piedra bocha chica a una zanja ejecutada según la profundidad y dimensiones establecidas en el plano correspondiente. Todo este lecho de piedra bocha será envuelto por una malla geotextil.

El Contratista será responsable por la planificación, transporte y provisión del material seleccionado desde cantera a la obra y de todas las máquinas, herramientas y mano de obra necesaria.

- Provisión y colocación de Geotextil

Este ítem comprende el transporte, provisión, colocación y cierre del manto geotextil que envuelve el lecho filtrante.

Para lo cual se procederá a colocar sobre el fondo de la zanja la malla geotextil para recibir un lecho de suelo granular de filtro, como material de relleno. Luego se procederá al cierre solapado de la malla en su parte superior para finalmente completar la tapada final con tierra vegetal.

El manto deberá ser un producto conformado por filamentos de origen sintético, fibra continua, no tejido, 100% poliéster unidos por agujado, y estabilizado contra la radiación U.V.

El manto Geotextil tendrá un peso mínimo por unidad de superficie igual a 150 gr./m². Los rollos tendrán la identificación original del fabricante, según su nomenclatura de catálogo impresa en el orillo, con números y letras visibles. Cada rollo deberá contar con un certificado de fabricación de origen en donde constarán los datos técnicos y valores de cada partida.

La Contratista adoptará la técnica y procedimiento constructivo mas adecuado para lograr el extendido uniforme del Geotextil. Para su instalación y solape, se respetarán las recomendaciones estipuladas por el fabricante.

La colocación y provisión del Geotextil se ajustará, en cuanto a las medidas, solapes, etc., a los planos de detalles, que se incluyen en el presente proyecto y a las órdenes de la Inspección.

Medida y pago. La cantidad de la obra correspondiente a este ítem se medirá por metros lineales (ml) de drenaje colocado y aprobado por la inspección. Su precio incluye todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del trabajo.

5.6. Limpieza de obra periódica y final

La contratista realizará la limpieza diaria, periódica y final de la obra. El traslado, carga, descarga y depósito final del resto de obra correrá por parte del contratista y se harán bajo la supervisión de la inspección de obra.

La Contratista deberá organizar su trabajo de modo que los residuos provenientes de todas las tareas correspondientes sean retirados inmediatamente del área de las obras, para evitar perturbaciones en la marcha de los trabajos.

Estará terminantemente prohibido arrojar residuos en áreas del sitio de las obras y/o áreas circundantes a las mismas. Los residuos deberán retirarse cuidadosamente, por medios manuales o embolsarse y bajarse con cuidado por las escaleras, almacenándolos en los lugares destinados a tal fin.

No se permitirá quemar materiales combustibles en ningún lugar de la obra o del terreno.

Se pondrá especial cuidado en el movimiento de la obra y en el estacionamiento de los materiales a efectos de no entorpecer el tránsito ni los accesos en las zonas aledañas. Los materiales cargados en vehículos, deberán cubrirse completamente con lonas o folios plásticos a efectos de impedir la caída de los mismos durante el transporte.

Al completar los trabajos inherentes a su contrato, La Contratista realizara la limpieza final según los trabajos detallados a continuación:

- a) Deberá procederse al retiro de cada máquina utilizada durante la construcción y el acarreo de los sobrantes de obra y residuos de la limpieza, hasta el destino que la Supervisión de Obra disponga.
- b) Todos los trabajos se realizarán por cuenta de la Contratista, quien también proveerá las herramientas y materiales que se consideren para la correcta ejecución de las citadas tareas.
- c) La Contratista será responsable por las roturas o pérdida de cualquier elemento, artefacto o accesorio, que se produjera durante la realización de los trabajos como asimismo por toda falta y/o negligencia que a juicio de la Supervisión de Obra se hubiera incurrido

Medida y pago. La cantidad de la obra correspondiente a este ítem se medirá de forma global. Su precio incluye todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del trabajo.

5.10 Especificaciones Técnicas Ambientales

5.10. 1 Gestión de Permisos

El contratista deberá gestionar los siguientes permisos (entre otros, que no se excluyen por no estar presentes en este listado y que de ser necesarios deberán tramitarse):

- Permiso de Gestión Ambiental ante el Municipio
- Intervención de la Ruta Provincial N°77 ante DVRN.
- Permiso de uso de agua (en caso de requerir volúmenes mayores a 1m3 diario)
- Generación, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de residuos peligrosos
- Remoción de vegetación y apeo de árboles ante el servicio forestal andino.
- Disposición final de Residuos asimilables a domiciliarios y restos de excavación en el vertedero municipal
- Disposición final de material forestal en el vertedero forestal municipal.
- Destino de rollizos producto de la remoción de material forestal.
- Información de los tendidos de servicios y permisos/gestiones de remoción en caso de interferencias, en particular con referencia a la línea de gas.

Será responsabilidad del Contratista obtener dichos permisos a su cargo y entregará copia de los mismos a la Inspección de Obra antes del inicio de las obras. Además, deberá entregar un programa detallado y un plan de gestión de los permisos y licencias requeridos para la obra,

5. 10. 2 Plan de Gestión Ambiental de la Obra (PGA).

El Contratista deberá contar con un profesional debidamente habilitado para desempeñarse como responsable de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente. Éste será el encargado de llevar adelante el PGA; de elaborar un informe mensual ambiental en el que se reporten las tareas realizadas correspondientes a este PGA así como toda otra información relevante en relación a los aspectos sociales y ambientales de la obra y elevarlo a la Inspección de Obra para su aprobación; de elaborar y comunicar protocolos de acción ante eventualidades como incendios forestales y de interfase, eventos sísmicos y volcánicos, lluvias extraordinarias, etc.

Además, el responsable mencionado anteriormente deberá ampliar con mayor especificidad el estudio ambiental cuando se haya desarrollado el detalle del proyecto, especialmente en lo referido a la afectación de la vegetación o intervenciones cuya complejidad o magnitud sea significativa para el ambiente protegido y que precisen de un análisis ambiental particularizado.

5.10.2.1 Programa de Capacitación del Personal de Obra

Será responsabilidad del Contratista elaborar un Programa de capacitación del personal de obra en los siguientes temas:

a. Afectación de la Fauna y la Flora

- Las actividades durante la etapa de construcción deberán estar restringidas y demarcadas para tal fin, delimitando el sector vegetal a preservar a los costados de la traza. Asimismo es importante mantener la zona de trabajo restringida para reducir la potencial afectación a la fauna, especialmente dentro del Parque Municipal Llao Llao.
- Si bien las obras no involucran sectores costeros, se deberán tomar cuidados especiales en el sector de la bicisenda que cruza el arroyo Angostura (Tramo 2), principalmente orientado a la concientización del personal que realice las tareas en el sector a los fines de evitar al máximo la afectación del hábitat de la única especie amenazada del sector que es el huillín (*Lontra provocax*), el cual es una especie de nutria cuyo hábitat son algunos de los lagos y costas de la región.
- Concientizar al personal de la importancia de mantenerse en las zonas de trabajo especificadas y el respeto por las especies animales que pudieran encontrarse durante las obras.
- Capacitar a los operarios de las máquinas acerca de los sectores de vegetación que debe permanecer inalterada.
- Prohibir expresamente que el personal de obra realice actividades depredatorias que afecten a la fauna y la flora del sector de influencia de la obra.

b. Seguridad e higiene

- Mantener áreas de trabajo ordenadas y señalizadas, a los fines de reducir el impacto social negativo de la obra dada la visibilidad que ésta tiene. En línea con el Programa de Seguridad e Higiene & Medicina del Trabajo, el personal deberá conocer las normas de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente, las enfermedades profesionales e higiene industrial que podrían contraer, así como deberá conocer los riesgos potenciales a los cuales estarán expuestos en el desempeño de sus labores diarias e impactos ambientales asociados.
- El personal será capacitado para actuar ante eventuales contingencias tales como derrames de hidrocarburos y otras sustancias de carácter peligroso, en línea con el Programa de Contingencias. El personal deberá ser capacitado en prevención de accidentes ambientales, incendios, protección ambiental general.

c. Gestión de Residuos

- Separar los Residuos asimilables a domiciliarios según el esquema que lleva adelante la ciudad
- Manejo de Residuos Peligrosos

El personal deberá llenar una “Constancia de Capacitación” en señal de haber recibido la inducción correspondiente. Estos documentos serán archivados por el responsable ambiental para sus controles por la Inspección de Obra o cualquier otra autoridad competente en la materia.

5.10. 2.2 Programa de Comunicación con la Comunidad

Será responsabilidad del Contratista instrumentar las medidas para establecer vías de comunicación con los vecinos y la comunidad en general a los fines de que éstos tengan acceso a información y hacer reclamos acerca de la obra y del proyecto en general.

El Contratista deberá contactar a los propietarios de los lotes que se encuentran sobre el tramo de la Ruta Provincial N° 77 que recorre la bicisenda e informarlos sobre las obras que se realizarán, las previsiones para reducir el impacto ambiental del proyecto y medios de contacto con las áreas de la Municipalidad que realizarán un seguimiento de las obras.

En un todo de acuerdo con el Programa de Planificación de Logística y Desvíos, las zonas en las cuales se manipulen implementos que generen riesgos para los trabajadores y los habitantes cercanos serán señalizadas con señales preventivas que indiquen claramente el peligro y velocidad máxima permitida. Asimismo, se deberá mantener debidamente informados a los usuarios de la ruta sobre las obras a realizar, fechas en las que se realizarán los trabajos, vías alternativas, etc. Se utilizarán banderilleros con vestimenta apropiada y equipo de comunicación. Durante la noche se dispondrán balizas luminosas. Se deberá poner atención y cuidado en la señalización de las zonas conflictivas, previendo un eficiente sistema de información que garantice el desplazamiento y, de ser necesario, derivación del tránsito brindando seguridad a los usuarios. Deberá respetarse lo establecido en la legislación vigente, con relación al tipo de señalización y características de la misma, relacionados con las obras y trabajos que afecten la vía pública, sus adyacencias y el tránsito que circula por ella.

5.10.2.3 Programa de Gestión de Residuos Sólidos Asimilables a Domiciliarios

- El Contratista será responsable del acopio y su vinculación con la ruta de recolección de residuos que opera en el sector de la bicisenda, depositando en cesto/contenedor público los residuos correctamente embolsados, cuando su volumen lo permita.
- Se deberá realizar una separación de residuos asimilables a domiciliarios que sea compatible con la que se implementa en la ciudad.

- En caso de que se generen residuos de mayores volúmenes que los asimilables a la ruta de recolección de RSU, el contratista deberá contratar un servicio de volquete, para conducir en forma adecuada los residuos al Vertedero Municipal, o donde éste lo indique.

5.10.2.4. Programa de Gestión de Residuos Sólidos y Semisólidos Peligrosos

- Los paños y trapos que se utilicen eventualmente para el mantenimiento de la maquinaria y entren en contacto con combustibles, aceites minerales, diluyentes, etc., deberán ser acopiados en forma separada a los residuos sólidos urbanos para su disposición adecuada bajo la responsabilidad del contratista y el operador de residuos peligrosos que contrate para tal fin. Este acopio deberá realizarse en el obrador o base de operaciones dispuesta por la empresa Contratista.
- Es responsabilidad del Contratista registrarse como generador.
- Es responsabilidad del Contratista dar cumplimiento en cuanto al tratamiento, transporte autorizado y disposición final de los residuos peligrosos que éste genere.

5.10.2.5. Programa de Gestión de Residuos de Excavaciones y Remoción de Material Forestal

- Material de Excavaciones excedente: Será trasladado al Vertedero Municipal.
- Material Forestal removido: será trasladado al Vertedero Forestal del Municipio.

5.10.2.6. Programa de Gestión de Efluentes Líquidos

- Se deberá disponer de un servicio de baños químicos para los efluentes de tipo cloacales del personal de obra. Estos efluentes serán dispuestos en la Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales de la ciudad.

5.10.2.7. Programa de Gestión de Emisiones Gaseosas, Material Particulado

- A los fines de evitar la afectación de la calidad del aire, los vehículos automotores utilizados deben estar en buenas condiciones mecánicas y contar con la Verificación Técnica Vehicular. Especialmente los camiones utilizados deben ser modernos y poseer la potencia y capacidad de carga para realizar el transporte de material a lo largo de los caminos involucrados sin ser forzados.
- Se deberá minimizar la realización de trabajos in situ que implique uso de maquinaria, procurando acotar la generación de ruido al sector de obrador u otros por fuera de las áreas sensibles del Circuito.

5.10.2.8. Programa de Seguridad e Higiene & Medicina del Trabajo

El Contratista será responsable de:

- Contar con un responsable de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente, el cual será el encargado de elaborar y comunicar protocolos de acción ante eventualidades como: incendios forestales y de interfase, eventos sísmicos y volcánicos, lluvias extraordinarias, etc.
- Cumplir con las reglamentaciones y exigencias indicadas en la Ley de Seguridad e Higiene en el Trabajo (Ley Nacional 19.587) y la Ley de Riesgos del Trabajo (Ley Nacional 24.557).
- Contratar de un servicio externo de medicina del trabajo.
- Capacitar e instruir al personal en tareas con uso de herramientas y maquinarias así como prevención de incendios.
- Ordenar las tareas de mayor riesgo, para épocas o momentos de baja exposición de riesgo.
- Organizar y hacer conocer a todo el personal, sobre el procedimiento a seguir en caso de fuegos no controlados e incendios, así como la forma de contactar a la dotación de bomberos más cercana (Bomberos Voluntarios Cerro Campanario, ubicados en Av. Bustillo 19802, a aproximadamente 6 km del comienzo del Tramo 1 del proyecto y 3,5 km del final del Tramo 5). Todos los sectores donde estén realizando trabajos deberán contar con equipamiento adecuado para un primer ataque al fuego (matafuegos, mantas ignífugas, etc.) y estar capacitados para su uso.
- Implementar señalización de seguridad clara y visible.
- Controlar la utilización de ropa de trabajo y elementos de protección personal (botines de seguridad, casco, anteojos de seguridad, protectores auditivos, etc. según corresponda y de acuerdo a la actividad desarrollada), tanto en personal directamente contratado como en subcontratistas.
- Mantener correctamente delimitada y señalizada la zona de afectación durante obras de construcción, prohibiendo el ingreso a personal ajeno a la obra.
- Mantener correctamente iluminado instalaciones/edificios/obradores y zonas de acceso/estacionamiento de equipos y vehículos.
- Mantener la comunicación entre las instalaciones/edificios/obradores, y los organismos/instituciones que correspondan, para hacer frente a emergencias (bomberos, hospitales, seguridad, etc.).
- Prever las señalizaciones que permitan prevenir accidentes. Adicionalmente, los vehículos que ingresen a zona de obra deberán poseer una carga máxima compatible con la normativa y la capacidad portante de las calles en distintas condiciones climáticas. Los

conductores de los vehículos deberán extremar las precauciones durante condiciones climáticas adversas (lluvia, hielo y nieve).

5.10.2.9 Programa de Planificación de Logística y Desvíos

- La planificación de la logística puede redundar en grandes beneficios ambientales y económicos, aprovechando los vehículos de transporte para ingreso (p.e., paquete de relleno) y egreso (p.e., suelo en exceso) de material de modo que se trasladen sin carga lo menor posible.
- Priorizar el uso vehicular y las tareas que impliquen eventuales interrupciones en el tránsito en las franjas horarias con menor circulación.
- Señalizar y dar auxilio por parte de personal asignado durante las operaciones de carga y descarga en sectores con visibilidad y espacio de maniobra limitados, interrumpiendo el tránsito de ser necesario.
- En caso de requerirse eventualmente la restricción de la traza para intervenciones puntuales más allá de una jornada diurna, deberá darse aviso para que los usuarios de la misma tengan conocimiento de las vías alternativas.
- En caso de que se vea restringida la traza de la Ruta o que exista algún elemento que pueda generar potencialmente un riesgo a las personas que circulen por la zona durante horarios nocturnos, dichas zonas deberán ser señalizadas adecuadamente con carteles de advertencia refractantes. Estos últimos deberán instalarse con suficiente anticipación y deberán ser complementados con iluminación en los sitios donde se encuentre el cambio en las condiciones de la traza.

5.10.2.10 Programa ante contingencias ambientales

El Contratista debe desarrollar un programa cuyos objetivos mínimos sean:

- Establecer un procedimiento para los trabajadores de la obra para la prevención, limpieza e informe de escapes de productos que dañen al ambiente.
- Brindar información al personal para responder ante una emergencia.
- Cumplir con las leyes nacionales, provinciales y municipales, e implementar las mejores prácticas en todas las actividades del proyecto.
- Definir una guía para la movilización del personal y de los recursos necesarios para hacer frente a la emergencia hasta lograr su control.
- Capacitar a todo el personal involucrado en el proyecto en lo relacionado con medidas de prevención y respuesta a emergencias.

- Dar respuesta a problemas sanitarios (por ejemplo: accidentes de las personas, incluyendo provisiones por atropellos o accidentes de usuarios o pobladores).
- Lograr que los procedimientos del Programa sean implementados por todo el personal en caso de una emergencia para facilitar rapidez y efectividad para salvaguardar vidas humanas y recursos ambientales.

5.10.2.11 Programa de abandono

Este programa deberá:

- Establecer adecuadas provisiones y medidas para un abandono gradual, cuidadoso y programado del área del proyecto, integrando esta tarea con la aplicación sistemática de acciones de restauración con el fin de obtener la recuperación del área.
- Restaurar el área de trabajo lo más cercanamente posible a su estado original, considerando la topografía, las propiedades del suelo, la cobertura vegetal, los patrones de drenaje, la estabilidad de las pendientes y el valor estético, asegurando que el suelo se recupere para usos futuros.

5.10.2.12 Programa de seguimiento

El Contratista deberá desarrollar un programa que dé seguimiento a los aspectos ambientales más relevantes de la obra. De manera resumida deberán presentarse los componentes ambientales sobre los que se llevarán a cabo un conjunto de medidas de control, utilizándose para tal fin distintos indicadores con frecuencias de control específicas, a desarrollarse durante el período que abarca la construcción de la obra. En función de las características del componente ambiental a ser monitoreado, el Responsable Ambiental seleccionará los sitios de muestreo con un nivel de detalle acorde con el mismo, a efecto de obtener información idónea acerca de las fuentes de contaminación y/o alteración ambiental, así como de los niveles de afectación al medio. El Responsable Ambiental de la obra presentará su Informe Ambiental Mensual a la Inspección de la Obra y a la UA, acompañando cada certificado de obra ejecutada, destacando la situación, las mejoras obtenidas, los ajustes pendientes de realización y las metas logradas. Dicho Informe debe contener el avance y estado de cumplimiento del presente programa a través de una lista de chequeo que represente el monitoreo realizado, los resultados correspondientes al período de la implementación del programa y un resumen de los incidentes y accidentes ambientales y/o de seguridad ocupacional, con anexos que ilustren los problemas presentados y las medidas propuestas y/o tomadas al respecto.

5.10.2.13: Programa de forestación compensatoria.

El Contratista, en caso de requerir el volteo de árboles, deberá presentar una propuesta de forestación compensatoria, indicando especies, proporción de las mismas, cantidades de ejemplares, métodos de manejo de plantación, mantenimiento de los ejemplares, etc. El mismo deberá ser aprobado por la Municipalidad de Bariloche y por el Servicio Forestal Andino, según lo indicado en el Pliego.

6. Costos Indirectos

La contratista realizará la limpieza diaria, periódica y final de la obra. El traslado, carga, descarga y depósito final del resto de obra correrá por parte del contratista y se harán bajo la supervisión de la inspección de obra.

El contratista suministrará todos los medios de locomoción y transportará su equipo, repuestos, materiales no incorporados a la obra, etc. al lugar de la construcción y adoptará todas las medidas necesarias a fin de comenzar la ejecución de los distintos ítems de las obras dentro de los plazos previstos, incluso la instalación de los campamentos necesarios para sus operaciones. El lugar de emplazamiento de los campamentos serán acordados con la inspección y aprobados por la misma.

Medida y pago. La cantidad de la obra correspondiente a este ítem se medirá de forma global. Su precio incluye todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del trabajo.

7. Generalidades

La Supervisión de Obra durante la ejecución de cada rubro contará con acceso seguro a todos los sitios donde se ejecutan los trabajos u obras.

Todo trabajo no especificado en este pliego y que sea necesario ejecutar para el correcto acabado de cada obra será considerado por las empresas oferentes en su oferta y deberá ser ejecutado por la contratista en cada obra que lo requiera.

La obra se ejecutará de acuerdo a las reglas del arte de construir.

La Contratista deberá ejecutar todos los trabajos de acuerdo a planos, necesidades de obra y reglas del arte del buen construir. La omisión de algún trabajo o detalle de la documentación, no justificará ningún costo suplementario.

La Contratista estará obligada a ejecutar todas aquellas tareas que aunque no estén detalladas o especificadas en esta documentación resulten necesarias para la correcta terminación y o funcionamiento de los trabajos de acuerdo a los fines que se destinen.

Todas las medidas serán verificadas en obra.

La Contratista deberá presentar panel muestra de todos y cada uno de los materiales a emplear en la ejecución de la obra para su aprobación por la Supervisión de Obra. Todos deberán ser de primera calidad y marca reconocida.

La Contratista deberá ejecutar planos según obra de todas las instalaciones que se realicen. Todos los trabajos serán ejecutados por personal idóneo para cada uno de los rubros y especialidades.

Toda rotura, deterioro o accidente que provenga o sea consecuencia de la obra será único responsable la Contratista.

La obra deberá mantenerse limpia durante la ejecución de los trabajos y al momento de la finalización entregarse en perfectas condiciones de limpieza y prolijidad, lo mismo que los espacios exteriores linderos a la misma.

FORMULARIOS

Formulario de la Oferta

Planilla de cómputo y presupuesto

Anexo 2:

Modelo de Contrato

Anexo 1: FORMULARIO DE LA OFERTA - PLANILLAS

(Lugar y fecha) _____

Señores

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

Dirección: Av. Brasil N° 55 P12, Capital Federal.

Concurso de Precios de Obras Civiles BIRF N°: 02/2015

Obra: "Proyecto de Bicisenda Circuito Chico, San Carlos de Bariloche".

Nombre y dirección del Oferente: _____

_____ (Nombre del Oferente) _____ abajo firmante, con domicilio real en la calle _____ de la ciudad de _____ de la Provincia de _____, República Argentina, quién se presenta en su carácter de titular y/o representante legal de la Empresa _____, después de estudiar cuidadosamente los documentos adjuntos, habiendo visitado la zona de obras y no quedando duda alguna, propongo: ejecutar todas las obras y trabajos correspondientes a [indicar el nombre y número de identificación del Concurso de Precios] según los plazos previstos, proveer los materiales y mano de obra necesaria como así también los elementos de labor y equipos que se requieran de estricto acuerdo con el verdadero objeto, significado y finalidad que deberán cumplir las obras una vez construidas.

El precio del Contrato es de _____ [indicar la cantidad y la moneda, en números y en palabras sin incluir el Impuesto al Valor Agregado], de acuerdo con la siguiente estructura de precios:

Costo-Costo	(%)	\$ _____
Gastos Generales	(%)	\$ _____
Subtotal 1		
Beneficio	(%)	\$ _____
Subtotal 2		
Impuesto al valor agregado (*)	(%)	\$ _____
TOTAL		\$ _____

Porcentaje de gastos generales que corresponden a gastos fijos = _____ %

Firma del Oferente_____
Firma del Representante Técnico

(*) Se considerará que el Contratista ha incluido en los Gastos Generales todos los impuestos y tasas que deba pagar.

Anexo 2: LISTA DE CANTIDADES

PRESUPUESTO FASE EJECUCION DEL PROYECTO		UNI	CANT	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	PLAZOS
FECHA BASE						
FEBRERO 2014						
A	OBRADOR	GL	1			
B	TRAZADO Y REPLANTEO					
1	Trazado y replanteo	GL	1			
C	LIMPIEZA DE ZONA DE CAMINO					
1	Limpieza y retiro capa superficial. (Bici-Senda Verde: bidireccional)	M3	1050			
2	Limpieza, retiro capa superficial y de material de derrumbe (Bici-Carril Protegido: bidireccional)	M3	3210			
D	COMPACTACIÓN DE BASE					
1	Compactación de base de asiento. (Bici-Senda Verde: bidireccional)	M2	7000			
2	Compactación de base de asiento. (Bici-Carril Protegido: bidireccional)	M2	21200			
E	CAMINO PARA BICISENDAS					
1	Provisión y colocación de suelo seleccionado.	M3	4260			
2	Defensas flexibles para caminos.	Ml	1500			
3	Bolardos	Un	2000			
H	DRENAJES					
1	Construcción de drenajes con piedra bocha y geotextil	Ml	1200			
I	LIMPIEZA DE OBRA PERIODICA Y FINAL	Gl	1			
TOTAL						

Plan de Avance

PRESUPUESTO FASE EJECUCION DEL PROYECTO	%	Plan de Avance (mes)			
		1	2	3	4
TAREAS					
Obrador	2.3%	2.3%			
Trazado y replanteo	6.9%	6.9%			
Limpieza y retiro capa superficial.	4.3%	2,0%	2.3%		
Compactación de base de asiento	1.6%	0,5%	1.1%		
Provisión y colocación de suelo seleccionado.	32.2%		20,0%	10,0%	2.2%
Defensas flexibles para caminos.	32.8%			16.4%	16.4%
Bolardos	4.6%			2.3%	2.3%
Drenajes	13.7%		3.7%	5%	5%
Limpieza de obra periódica y final	1.6%	0.4%	0.4%	0.4%	0.4%
	% Mes	12.1%	27.5%	34.1%	26.3%
	% Acum	12.1%	39.6%	73.7%	100%

Anexo 3:

MODELO DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA

Este CONTRATO, se ha celebrado el _____ de _____ del 20___, entre las partes Agencia Nacional de Seguridad Vial, representada en este acto por _____ con domicilio constituido en la Brasil N° 55 Piso 12 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en adelante denominado “El Contratante”, y _____ (*Nombre y documento del Contratista*) _____, con domicilio constituido en la calle _____, de la Capital Federal, en adelante denominado “El Contratista”.

Considerando que el Contratante desea que el Contratista ejecute los trabajos de construcción de la obra: Proyecto de Bicisenda, Circuito Chico, San Carlos de Bariloche, en adelante denominadas “Las Obras”, y ha aceptado una oferta del Contratista para la ejecución y terminación de dichas Obras y la corrección de cualquier defecto que se pudiera presentar.

POR LO TANTO LAS PARTES ACUERDAN lo siguiente:

1. El presente Contrato se rige por la ley de la República Argentina.
2. El Contratista se compromete a ejecutar los trabajos conforme se detallan en los documentos que integran el presente y que corresponden a la obra “Bariloche en Bici, Proyecto de Bicisenda Circuito Chico, San Carlos de Bariloche”, provisión de materiales, mano de obra y elementos de labor que se requieran, dentro de los Ciento Veinte (120) días, contados a partir de la fecha de iniciación de las Obras, y subsanar cualquier defecto de las mismas en conformidad y cumplimiento de las demás exigencias que se establecen en las Bases y Condiciones Generales que forman parte del presente Contrato.
3. El monto a pagar al Contratista por la ejecución total de los trabajos descriptos en el Artículo anterior es de pesos _____ (*Indicar el monto en letras y números*) _____, que el Contratante hará efectivo, en un todo de acuerdo con las cláusulas que se establecen en las Bases y Condiciones Generales.
4. El Contratista, será el único responsable del cumplimiento de las leyes laborales vigentes y accidentes de trabajo en relación a su personal y al de sus subcontratistas que directa o indirectamente desarrollen tareas conducentes al cumplimiento del contrato, como así también de los daños a terceros, liberando al Contratante de toda responsabilidad al respecto.
5. Los documentos que forman el Contrato se interpretarán de acuerdo al siguiente orden de prelación:
 1. El Contrato
 2. Las aclaraciones, normas e instrucciones complementarias emitidas durante el transcurso del proceso licitatorio.
 3. Las partes A a D del “Documento de Concurso de Precios para la Contratación de Obras Civiles”.
 4. Las especificaciones técnicas (Parte F del “Documento de Concurso de Precios para la Contratación de Obras Civiles”)

5. Los planos (Parte E del “Documento de Concurso de Precios para la Contratación de Obras Civiles”)
6. La oferta del Contratista aceptada por el Contratante.

6. Los gastos de sellado del presente Contrato estarán a cargo del Contratista, según la legislación vigente en la Jurisdicción de la Obra.

7. Para cualquier cuestión emergente de este Contrato, como así también para la interpretación de sus cláusulas y de la documentación integrante del mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciéndose expresa renuncia a cualquier otro fuero o Jurisdicción que pudiere corresponder.

8. Las partes constituyen domicilios legales en los anteriormente indicados, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales que se practiquen.

En fe de lo cual, las partes han dispuesto firmar tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha arriba consignada.

Firma del Contratista

Firma del Contratante